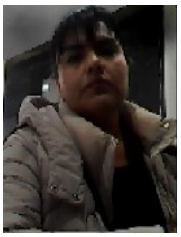
CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2026-01-13

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PARTICULAR	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	ALEXANDRA ALFOSO DEHAQUIZ	Documento:	CC 63545449
Fecha de nacimiento:	1984-01-01	Lugar de nacimiento:	SOGAMOSO (Boyaca)
Edad:	42 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CENTRO	Municipio:	
Teléfono:	3204002749	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	CONTRATISTA	EPS:	NO SABE
AFP:	NO SABE	ARL:	NO SABE
RH:	O+		
Responsable**:	EDWIN RINCON (ESPOSO)	Teléfono:	3204002749
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.
1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 4.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada
Audiometría:	NO APLICA.
Espirometría computarizada:	NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a ALEXANDRA ALFOSO DEHAQUIZ con documento de identificación No. 63545449 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONTRATISTA del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES

Requiere el uso de corrección óptica permanente durante su actividad laboral.

RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

Clasifiación PVE:
CLASIFICACIóN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo con la información disponible y el examen realizado, se clasifica como NO CASO.

OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE LABORATORIO: Se le realizó examen de laboratorio (glicemia), el resultado no muestra alteraciones.

EVALUACION PSICOLÓGICA DE LA PERSONALIDAD: la valoración psicológica de la personalidad no evidencia alteraciones que impliquen restricciones.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



Felix Eduardo Chaparro Aguirre
Médico Cirujano
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Especialista en Salud Ocupacional
RES 13940-23-11-2017
Universidad de Bog. Jorge Tadeo



Firma para identificación de usuario
ALEXANDRA ALFOSO DEHAQUIZ
Documento: 63545449

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MéDICOS: La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO correspondiente del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 13 No 14-61 Piso 2 Duitama - Boyaca - Colombia PBX: 762 97 87
www.doctorpedroperico.com massalud@gmail.com

Impreso por: secretaria
Fecha: 2026-01-14 Hora: 16:27